

30 de junio de 2023

DVM-A-DIE-DPS-ATC-0005-2023

Página 1 de 4

Señores

Junta de Educación

Escuela Daniel Flores Zavaleta, C0823

Daniel Flores, Pérez Zeledón, San José

Dirección Regional de Educación de Pérez Zeledón

Asunto: Autorización técnica para la contratación obra

Distinguidos señores:

De conformidad con lo dispuesto en:

- El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículos 133 y 137.
- La Directriz DM-00322023, del veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar técnicamente a las Juntas de Educación y Administrativas que requieran desarrollar un proyecto de infraestructura en los centros educativos,
- La designación instruida por la Dirección de la DIE de conformidad con el oficio DVM-A-DIE-0615-2023 del 30 de mayo de 2023,

El Departamento de Programación y Seguimiento, en respuesta a la solicitud tramitada por el Departamento de Desarrollo de Obra, DDO, de la DIE, mediante oficio DVM-A-DIE-DDO-UD-0391-2023, suscrito por el Ing. Bryan Vinicio Esquivel Mora, formulador del proyecto y la Arq. Catalina Salas Hernández, Jefa de la Unidad de Diseños del DDO, autoriza técnicamente a su Junta de Educación para iniciar el procedimiento de contratación pública mediante **licitación reducida** para la realización de obras de infraestructura en las instalaciones de la **Escuela Daniel Flores Zavaleta, C0823**, de conformidad con el objeto contractual detallado en el oficio indicado, y que corresponde a:

Contratación de servicios profesionales requeridos para el posterior potencial desarrollo de las siguientes obras de infraestructura:

30 de junio de 2023

DVM-A-DIE-DPS-ATC-0005-2023

Página 2 de 4

OBRAS TIPO: AULA ACADÉMICA AISLADA 72 m² TIPO DIEE 2016 (1 UNIDAD), AULA ACADÉMICA AGRUPADA 72 m² TIPO DIEE 2016 (5 UNIDADES), AULA DE PREESCOLAR 84 m² TIPO DIEE 2016 (1 UNIDAD), COMEDOR 144 m² TIPO DIEE 2017 (1 UNIDAD), LABORATORIO DE IDIOMA INGLÉS 72 m² TIPO DIEE 2016 (1 UNIDAD), AULA TÉCNICA m² TIPO DIEE 2016 (3 UNIDADES, EDUCACIÓN MUSICAL, ARTES PLÁSTICAS Y ARTES INDUSTRIALES), LABORATORIO DE CÓMPUTO 72 m² TIPO DIEE 2016 (1 UNIDAD), BATERÍA SANITARIA TIPO 1 72 m² DIEE 2016 (1 UNIDAD), ADMINISTRACIÓN 84 m² TIPO DIEE 2016 (1 UNIDAD), CUBÍCULO DE APOYO 144 m² TIPO DIEE 2016 (1 UNIDAD, PARA PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, ORIENTACIÓN, DISCAPACIDAD INTELECTUAL, COOPERATIVA), EXTENSIÓN ADMINISTRATIVA 72 m² TIPO DIEE 2016 (1 UNIDAD), TALLER DE EDUCACIÓN PARA EL HOGAR 108 m² TIPO DIEE 2016 (1 UNIDAD), BICICLETARIO 31 m² TIPO DIEE 2016 (1 UNIDAD), ESPERA DE PADRES 31 m² TIPO DIEE 2016 (1 UNIDAD), PASOS CUBIERTOS, CASETA DE GUARDA 31 m² TIPO DIEE 2016 (1 UNIDAD). OBRAS COMPLEMENTARIAS: DEMOLICIÓN DE OBRAS EXISTENTES (TOTALIDAD), MOVIMIENTO DE TIERRAS, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL, ACOMETIDAS

El monto máximo estimado por la Dirección DIE para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡ 9 955 801,48 (nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos un colón con 48 céntimos).

Se encuentra pendiente la incorporación en el respectivo expediente la certificación actualizada, a ser emitida por el contador de la Junta, de los fondos disponibles para el presente procedimiento. No obstante lo indicado, de conformidad con la información oficial de los Saldos Caja Única de Recursos Transferidos a las Juntas 2021-2023 consultable en la siguiente dirección: <https://die.mep.go.cr/acerca/transparencia-institucional>, se presenta la siguiente imagen sobre el saldo de fondos en la cuenta de Caja Única del Estado de este centro educativo al 31 de mayo del presente año:

SALDOS PARA INFRAESTRUCTURA EN CAJA UNICA DEL ESTADO							
INFORMACION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS CUENTAS							
CODIGO	TIPO	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	REGIONAL	31/05/2023
823	ESCUELA DIURNA	DANIEL FLORES ZAVALA	SAN JOSE	PEREZ ZELEDON	DANIEL FLORES	PEREZ ZELEDON	9,961,227.00

30 de junio de 2023

DVM-A-DIE-DPS-ATC-0005-2023

Página **3** de **4**

Esta autorización es requisito previo para emitir la decisión inicial dispuesta en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública, con el fin de que su Junta inicie el procedimiento de contratación pública objeto de esta autorización técnica.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con la documentación técnica desarrollada por el profesional formulador del proyecto, por parte de la DIE.
Informe DVM-A-DIE-DDO-UD-0390-2023 emitido al 30 de junio de 2023.

La Junta podrá contar con la asesoría técnica requerida durante el proceso de contratación, la cual será brindada por el DDO de DIE.

Se recuerda que la Junta es exclusivamente responsable de aplicar todas las disposiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como la normativa vinculante en el desarrollo de este proyecto.

Deberán garantizarse los principios de eficacia y eficiencia, igualdad y libre concurrencia, establecidos en artículo 8 inciso e) y f) de la LGCP.

La Junta deberá garantizar la debida inversión de los fondos públicos involucrados en esta contratación, motivo por el cual está prohibidos un uso distinto, la realización de pagos anticipados a contratistas o la contratación sin las debidas garantías de cumplimiento, para resarcir eventuales daños por incumplimiento del contratista.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización técnica.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento y la Dirección de la DIE, con sustento en el criterio técnico del DDO.

Se previene a la Junta a actuar con celeridad con la presente contratación al tenor de lo normado en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 140 del correspondiente reglamento, referido al plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento.

Finalmente, se recomienda a la Junta contar con la debida asesoría legal para el desarrollo del procedimiento de contratación.

ES TODO.

30 de junio de 2023

DVM-A-DIE-DPS-ATC-0005-2023

Página **4** de **4**

Cordialmente,

Ing. William Sáenz Campos, jefe
Departamento de Programación y Seguimiento
Dirección de Infraestructura Educativa

CC.: Ing. Lourdes Sáenz Barboza, directora de la DIE
Asesoría Legal de la Dirección DIE.
Archivo DPS

WSC/wsc